

En San Miguel de Tucumán, a 14 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia N° 407./2019**

**VISTO**

El Expediente N° 2/18 "Licitación Pública N° 1/2018, Nuevo Edificio del CAM"; y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo N° 24/2013 se dispuso la compra del inmueble ubicado en calle Congreso N° 361 de esta ciudad, identificado bajo la siguiente nomenclatura catastral: matrícula catastral 12579/4332, Padrón N° 109969, Circunscripción I, Sección 4, Manzana 24b, Parcela 5, Matrícula registral S-37423.

Que a fin de dar comienzo a la obra de construcción en el inmueble mencionado y con motivo de solicitar la aprobación del anteproyecto de obra se hizo necesario contratar servicios profesionales de agrimensura.

Que dicha tarea fue llevada a cabo por el Ing. Antonio Pastor Kreisel Durand.

Que el monto de los honorarios facturados asciende a la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) IVA incluido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. c), y la facultad de ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución.

Por ello,

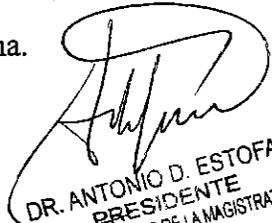
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios del Ing. Antonio Pastor Kreisel Durand por los servicios de agrimensura sobre el inmueble ubicado en calle Congreso N° 361 de esta ciudad, identificado bajo la siguiente nomenclatura catastral: matrícula catastral 12579/4332, Padrón N° 109969, Circunscripción I, Sección 4, Manzana 24b, Parcela 5, Matrícula registral S-37423.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 18.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art.124 inc. 1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificaciones.

Artículo 4: De forma.

  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA